



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO A TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUO.TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL AXARQUÍA S.A. (EXPTE. 28/16).- Conocido el dictamen indicado del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 13 de noviembre de 2017 del siguiente contenido literal:

“Asunto: **Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUO TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez-Málaga promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 28/16).**

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUO TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez-Málaga promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de la sociedad pública “Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A.” (exp. 28/16).

Dicha innovación o modificación del Plan Parcial de Ordenación tiene por objeto básicamente la nueva ordenación de las zonas verdes del sector o, como indica la Arquitecta Municipal en la memoria justificativa del proyecto, “ampliar el cordón de zona verde de respeto fronterizo entre la manzana industrial y las zonas colindantes y relocalizar el final de la zona verde en el final de dicha manzana”.

II.- El Proyecto de instrumento de planeamiento fue objeto de aprobación por la Junta de Gobierno mediante acuerdo de fecha 19 de junio de 2017. Tras la aprobación de esta iniciativa fue objeto, también mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2017, de aprobación inicial y sometimiento a información pública, conforme a la normativa aplicable.

III.- Se ha recibido escrito de la Concejala responsable de la sociedad pública “Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A.” indicando la innecesariedad en estos momentos de la innovación o modificación del PPO e instando al Excmo. Ayuntamiento a que se desista de la continuación del mismo.

Vista la expresada solicitud y el Informe Jurídico de fecha 13 de octubre de 2017 propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo, que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **MAYORÍA SIMPLE** (arts. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: DESISTIR y, por tanto, declarar concluso el procedimiento para la aprobación del instrumento de planeamiento denominado “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUO TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez-Málaga promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de la sociedad pública “Parque



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A.(exp. 28/16) en base a la petición de ésta y los Informes obrantes en el expediente.

SEGUNDO: **PUBLICAR** el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el mismo a la entidad interesada en el expediente.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: DESISTIR y, por tanto, declarar concluso el procedimiento para la aprobación del instrumento de planeamiento denominado “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUO TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez-Málaga promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de la sociedad pública “Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A.(exp. 28/16) en base a la petición de ésta y los Informes obrantes en el expediente.

SEGUNDO: PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el mismo a la entidad interesada en el expediente”.

No suscitándose ninguna intervención, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- **DESISTIR** y, por tanto, declarar concluso el procedimiento para la aprobación del instrumento de planeamiento denominado “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUO TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez-Málaga promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de la sociedad pública “Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A.(exp. 28/16) en base a la petición de ésta y los Informes obrantes en el expediente.

2º.- **PUBLICAR** el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el mismo a la entidad interesada en el expediente”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 2473/17, de 27 de abril)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez

